I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

01058

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 8 JUN 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1634/2016; el Oficio N°700/341/2016 de la Dirección de Tránsito y Transportes Públicos; la carta de solicitud de la interesada; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso temporal de calle El Almendro, entre Av. El Mirador hasta el N°599, para la realización de Curso de GRAFFITIS, que se efectuará el día 11 de junio de 2016, a partir de las 15:00 hrs. y hasta las 19:00.

2. La responsable de la actividad será doña Gilda Reyes R., cédula de identidad N[redacted] quien deberá:

2.1. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de las calles utilizadas y retirar los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos en el sector a cerrar.

3. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

RAMIRO REYES REBOLLEDO
Secretario Municipal (s)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/RRR/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Carabineros de Chile
Interesada
Página Web.